



FONDO SOCIAL MICHICUILLAY
ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE 2023
Y CONTINUACIÓN DE FECHA 22, 27 Y 28 DE DICIEMBRE DEL 2023

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 02:00 pm del día veintiuno de diciembre del año dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **EULOGIO LLANOS SALAZAR**, identificado con **DNI N°41798549**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con **DNI N°42269872**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N°09670436**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **LUIS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO**, identificado con **DNI N°43981468**, designado como representante alterno de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **FABIOLA DZHAMILIA HUALLPA SALAZAR**, identificada con **DNI N°06804650**, designada como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **WILDER RIOS SÁNCHEZ**, identificado con **DNI N°26684927**, Gerente General Interino del Fondo Social Michiquillay.
- Sr. **ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con **DNI N° 26695009**, representante de la Comunidad Campesina de Michiquillay.
- Sr. **MARCO ANTONIO VIGO ROJAS**, Notario Público de Cajamarca, identificado con **DNI N°26706339**.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio y que el Sr. Jaime Marín Rodríguez actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados regularmente, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cuatro (04) miembros titulares y un (01) miembro alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".
5. Que, debido a la extensión de los puntos de agenda convocados para esta sesión, sometió a consideración de los demás miembros del Consejo Directivo llevar a cabo sesiones continuadas de la presente sesión, con la finalidad de atender todos los puntos de agenda convocados.
6. Que, encontrándose conforme los miembros del Consejo Directivo con cada uno de los aspectos antes indicados; y habiéndose verificado la asistencia de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo en cada sesión continuada; la sesión se llevó a cabo conforme a la siguiente programación:

Primera fecha: 21 de diciembre del 2023:

Hora de inicio de sesión: 02:00pm.

Hora de fin de primera fecha: 04:30pm

- 1 | Acta de Consejo Directivo de fecha 21 de diciembre del 2023 y continuación de fecha 22, 27 y 28 de diciembre del 2023.

Segunda fecha: 22 de diciembre del 2023:

Hora de reanudación de sesión: 08:00am

Hora de fin de segunda fecha: 07:15pm.

Tercera fecha: 27 de diciembre del 2023:

Hora de reanudación de sesión: 10:00am

Hora de fin de tercera fecha: 02:00pm.

Cuarta fecha: 28 de diciembre del 2023:

Hora de reanudación de sesión: 09:00am

Hora de fin de tercera fecha: 01:20pm

AGENDA:**I. INFORMES**

1. Informe de avance de acuerdos del Consejo Directivo.
2. Informe de pago de servicios legales externos de defensa legal en el proceso de la denuncia penal realizada por el Consorcio Comunal Michiquillay contra los miembros del Consejo Directivo del FSM (representantes del MINEM y Comunidades Campesinas).
3. Informe de avance sobre proceso de rendición de cuentas periodo del periodo 2019-2022 a las comunidades de Michiquillay y la Encañada.
4. Informe del avance del proyecto educativo a cargo de la empresa FALRIC.
5. Informe sobre proceso de Inscripción de los miembros del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia.

II. ORDEN DEL DIA**RATIFICACIÓN DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

- 2.1 Ratificación de otorgamiento de BUENA PRO emitida por el Comité Especial Externo del FSM en el proceso LP003-2023-AFSM-CEE para el proyecto "Mejoramiento de Pastos para la alimentación de Ganado Vacuno en el Sector Quinuayoc de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de la Encañada, provincia y departamento Cajamarca".

EJE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**Adicionales de obra y ampliaciones de plazo**

- 2.2. Aprobación del adicional de obra N°01 del componente "Construcción de Centro de Atención Veterinario" de la obra "Instalación y Mejoramiento de los Pastos Para la Alimentación del Ganado Vacuno e Implementación de Servicios Agropecuarios en el Anexo Pampa Grande de La Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito e la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

- Monto Contractual	: S/ 5,697,471.04
- Monto del Adicional	: S/ 13,062.66
- Porcentaje incidencia del adicional	: 0.23%
- Porcentaje de incidencia total:	: 0.23%

- 2.3. Aprobación de presupuesto adicional para levantamiento de Observaciones en 05 Expedientes Técnicos del proyecto: "Mejoramiento Bovino lechero en los caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Chamcas, Pedregal, Río Grande en la comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, provincia y departamento Cajamarca"

- Presupuesto aprobado (2019)	: S/ 198,963.93	Consultor Sol de Sogorón
- Monto pagado	: S/ 141,223.70	Consultor Sol de Sogorón
- Saldo de a pagar	: S/ 57,740.23	Por levantamiento observ.
- Presupuesto adicional (según estudio de mercado) para el levantamiento de observaciones de 5 expedientes	: S/ 42,259.77	
- Presupuesto total para levantamiento de observaciones:	S/ 100,000.00	

- 2.4. Aprobación de ampliación de plazo N°01 por 45 días calendarios para ejecutar el adicional y deductivo vinculado N°02 solicitada por el Consorcio Victoria. Aprobación adicional y deductivo vinculante N°02 y su ampliación de plazo por 45 días calendarios del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de la I.E. Pampa Grande del Sector Pampa Grande Sector Michiquillay, Distrito de La Encañada Provincia de Cajamarca Departamento de Cajamarca" solicitado por el Consorcio Victoria.

- Monto contractual	: S/ 1,640,842.05
- Plazo Contractual	: 75.00 días calend.
- Monto adicional y deductivo vinculante N°02	: S/ 409,836.42
- Incidencia del adicional y deductivo vinculante N°02	: 24.98 %

2 | Acta de Consejo Directivo de fecha 21 de diciembre del 2023 y continuación de fecha 22, 27 y 28 de diciembre del 2023.



- Ampliación de Plazo N°01 : 45 días
- Ampliación de Plazo N°02; adicional deductivo vinculante : 45 días
- Incidencia total acumulada en el plazo : 49.90%

2.5. Aprobación de plazo N°01 por 15 días calendarios para la elaboración del Perfil Técnico: "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa para Nivel Inicial y Primaria N°821508 del Caserío Pedregal, Comunidad Campesina De La Encañada, Distrito De La Encañada, Provincia Y Departamento De Cajamarca".

- Plazo contractual : 45 días
- Ampliación de plazo N°01 : 15 días calendarios
- Solicitada por : Consultor Sr. Silbio Alex Diaz Culqui

PROGRAMAS

2.6. Aprobación del Programa: "Mejoramiento de la Casa de Reuniones de la JASS en el Sector Quinuamayo Alto, comunidad campesina de Michiquillay, distrito de la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

- Plazo de Ejecución : 60 días calendarios
- Presupuesto Total del programa : S/. 126,664.05

BASES DE LICITACIÓN

2.7. Aprobación de bases de Licitación del proyecto: "Construcción de la Sala de Usos Múltiples para Los caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha Pedregal, Chamcas y anexo Rio Grande de la comunidad campesina de La Encañada, distrito de la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

2.8. Aprobación de bases para la adquisición de 41 Laptops para los beneficiarios estudiantes en Instituciones Educativas de Nivel Superior Públicas, en el Marco del Proyecto: "Soporte Integral para la Educación Superior – Proyecto SIES".

2.9. Aprobación de bases para "Contratar un Servicio Integral de gestión, soporte, mejoramiento de Red y Acceso a Internet para las Instituciones Educativas de las Comunidades de Michiquillay y la Encañada".

LIQUIDACIONES Y TRANSFERENCIAS DE PROYECTOS

2.10. Aprobación de la liquidación de proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento De Cajamarca".

- Contratista : CONSORCIO ENVIOR
- Monto Contrato de ejecución : S/. 7,958,559.93
- Monto de liquidación a favor del contratista : S/ 0.00
- Monto Total de Inversión de Ejecución : S/. 8,204,691.12

2.11. Aprobación de la liquidación del proyecto: "Mejoramiento de los Sistemas de Riego Tecnificado del Caserío Pedregal, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Contratista : CONSORCIO PEDREGAL
- Monto contractual de ejecución : S/ 3,978.992.26
- Monto pagado a contratista : S/ 4,013,250.08
- Monto de liquidación a favor contratista : S/ 1, 226 400.02
- Monto Total de inversión de ejecución : S/ 5,239,650.10

2.12. Aprobación de la liquidación del proyecto: "Producción de pastos y mejoramiento de la Ganadería Lechera del sector Quinuamayo Alto, en la comunidad campesina de Michiquillay, la Encañada, Cajamarca".

EJE ADMINISTRACION

2.13. Incluir en el proceso de reestructuración del Fondo Social Michiquillay el Gestor de la Oficina de Desarrollo Social y Comunicaciones de acuerdo al Organigrama del Manual de Organización y Funciones.

2.14. Informe sobre el relevo de perfiles y autorización para la tercera etapa de acuerdo con su plan de trabajo.

2.15. Regularización de adenda al contrato de servicios de asesoría legal externa con el Estudio Rubio Leguía Normand S.C.R.L.

2.16. Adquisición de un Dron y GSP área de Desarrollo Productivo FSM.

- DRON matrice 350 RTK Precio Monto: \$ 5,338.98 dólares americanos (combo).
- GPS GARMIN MONTANA 750 I Precio \$ 889.83 (Ochocientos ochenta y nueve con 33/100 dólares americanos).

3 | Acta de Consejo Directivo de fecha 21 de diciembre del 2023 y continuación de fecha 22, 27 y 28 de diciembre del 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DESARROLLO DE LA AGENDA**I. INFORMES****1. Informe de avance de acuerdos del Consejo Directivo.**ANTECEDENTES

- Matriz de acuerdos elaborado por la Gerencia General.

El Ing. Wilder Ríos Sánchez realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo, dándose por informado este punto.

2. Informe de pago de servicios legales externos de defensa legal en el proceso de la denuncia penal realizada por el Consorcio Comunal Michiquillay contra los miembros del Consejo Directivo del FSM (representantes del MINEM y Comunidades Campesinas).ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por abogados.

- Informe legal N° 054-2023-ERLN-CAJ de fecha 01 de diciembre del 2023.

El Ing. Wilder Ríos Sánchez realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo, dándose por informado este punto.

3. Informe de avance sobre proceso de rendición de cuentas periodo del periodo 2019-2022 a las comunidades de Michiquillay y la Encañada.ANTECEDENTES

- Carta de fecha 11 de mayo del 2023.

El Sr. Marco Sánchez, jefe de comunicaciones, realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo, dándose por informado este punto.

4. Informe del avance del proyecto educativo a cargo de la empresa FALRIC.ANTECEDENTES

- Informe mensual del periodo del 01 al 30 de noviembre y anexos.

Representantes de FALRIC realizaron su presentación y absolviéron las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo, dándose por informado este punto.

En este acto, la gerencia general informó al Consejo Directivo sobre el estado de la entrega de canastas navideñas. El estudio rubio absolvió las consultas realizadas por el Consejo Directivo. El Consejo Directivo recomendó se tomen en consideración las recomendaciones dadas.

5. Informe sobre proceso de Inscripción de los miembros del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia.

El Sr. Arsenio Chávez Valera informó que se encuentran próximos a obtener la inscripción de los nuevos representantes de la Comunidad Campesina de Michiquillay ante el Fondo Social Michiquillay a fin de que se formalice su designación; absolviendo las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó remita la documentación de la inscripción respectiva para el inicio del procedimiento establecido en el estatuto, dándose por informado este punto.

En este acto, siendo las 04:30pm, el presidente del Consejo Directivo manifestó a los demás miembros del Consejo Directivo que, conforme a la programación indicada, se continuará con la presente sesión el día **22 de diciembre de 2023 a horas 08:00am.**

En atención a dicha programación, siendo las **08:00am** del día **22 de diciembre del 2023**; y encontrándose reunidos los mismos miembros del Consejo Directivo e invitados indicados en la parte inicial del acta; se reanudó la sesión, continuando con el desarrollo de los siguientes puntos de agenda pendientes.

II. ORDEN DEL DIA**RATIFICACIÓN DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO****2.1. Ratificación de otorgamiento de BUENA PRO emitida por el Comité Especial Externo del FSM en el proceso LP003-2023-AFSM-CEE para el proyecto "Mejoramiento de Pastos para la**

4 | Acta de Consejo Directivo de fecha 21 de diciembre del 2023 y continuación de fecha 22, 27 y 28 de diciembre del 2023.

alimentación de Ganado Vacuno en el Sector Quinuayoc de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de la Encañada, provincia y departamento Cajamarca”.

ANTECEDENTES

- Acta de presentación, calificación y evaluación de propuestas de fecha 13 de octubre del 2023.
- Informe N°274-2023-SD-DPE-FSM/BEOP, de fecha 12 de diciembre del 2023.
- Carta N°621-2023-AFSM/GG, de fecha 16 de octubre del 2023.
- Informe N°175-2023-SD-DPE-FSM/BEOP, de fecha 27 de octubre del 2023.
- Informe N°179-2023-SD-DPE-FSM/BEOP, de fecha 30 de octubre del 2023.
- Informe N°01-2023-PA-DPE-FSM/MAMH, de fecha 12 de diciembre del 2023.
- Informe N°53-2023-FSM-DS-FAC, de fecha 12 de diciembre del 2023.
- Carta N°653-2023-AFSM/GG, de fecha 02 de noviembre del 2023.
- Carta N°97-2023/CMAC-SULLANA, de fecha 06 de noviembre del 2023.
- Carta múltiple N°161-2023-AFSM/GG, de fecha 14 de noviembre del 2023.
- Carta N°017-2023-CEE-FSM, de fecha 16 de noviembre del 2023.
- Carta de fecha 23 de noviembre del 2023 expedida por el notario público Marco Vigo Rojas.

El estudio rubio realizó su presentación sobre la información recabada sobre las cartas fianzas presentadas por el contratista que fue declarado ganador en el proceso de selección señalado; así como la información proporcionada por la Caja Sullana y el notario público Marco Vigo Rojas; a fin de determinar la pertinencia de su evaluación en el proceso de selección conforme a las disposiciones y/o reglamentaciones internas de la asociación; absolviendo las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se tiene lo siguiente:

- i) Respecto a la aprobación del otorgamiento de la buena pro emitida por el Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay, en el proceso de selección LP003-2023-AFSM-CEE para el proyecto “Mejoramiento de Pastos para la alimentación de Ganado Vacuno en el Sector Quinuayoc de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”; en base al informe de Gerencia General, el informe legal y a los informes técnicos presentados; el Consejo Directivo **no alcanzó la mayoría exigida por el estatuto para su aprobación**, conforme al siguiente detalle de votación:

Votos en contra de aprobar la buena pro: 03 votos.

**CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
LUIS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO
FABIOLA DZHAMILIA HUALLPA SALAZAR**

Votos a favor de aprobar la buena pro: 01 voto.

EULOGIO LLANOS SALAZAR

Abstenciones: 01 abstención.

JAIME MARÍN RODRÍGUEZ

En consecuencia, el Consejo Directivo **no ha aprobado** el otorgamiento de la buena pro emitida por el Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay del proyecto en mención, al no haberse alcanzado la mayoría exigida por el estatuto de la asociación.

- ii) Acuerdo N°01-22.12.2023: En base al informe de Gerencia General, el informe legal y a los informes técnicos presentados; el Consejo Directivo acordó **por unanimidad** trasladar informe al Consejo de Vigilancia sobre los actuados del proceso de selección LP003-2023-AFSM-CEE; a fin de que de acuerdo a sus atribuciones, realice los procesos de control e investigación que correspondan para la determinación de responsabilidades al Consorcio San Martín y a los integrantes del Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay, así como a las demás personas o funcionarios que resulten responsables.

iii) **Acuerdo N°02-22.12.2023:** En base al informe de Gerencia General, el informe legal y a los informes técnicos presentados; el Consejo Directivo acordó **por unanimidad** remover a los señores Juan Carlos Cosavalente Leon, Stalin Jesús Ruiz Rivera y Boris Enrique Lalangui Peña; como integrantes de los Comités Especiales Externos del Fondo Social Michiquillay, y en consecuencia, de los procesos de selección que se encuentren a su cargo; para cuyo efecto acordó encargar a la Gerencia General realizar las comunicaciones y/o reemplazos correspondientes.

EJE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Adicionales de obra y ampliaciones de plazo

2.2. Aprobación del adicional de obra N°01 del componente "Construcción de Centro de Atención Veterinario" de la obra "Instalación y Mejoramiento de los Pastos Para la Alimentación del Ganado Vacuno e Implementación de Servicios Agropecuarios en el Anexo Pampa Grande de La Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito e la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

- Monto Contractual : S/. 5,697,471.04
- Monto del Adicional : S/. 13,062.66
- Porcentaje incidencia del adicional : 0.23%
- Porcentaje de incidencia total: : 0.23%

ANTECEDENTES

- Informe N°287-2023-SD-FSM/BEOP, de fecha 15 de diciembre del 2023.
- Informe N°069-2023-SEPP-WSS/FSM, de fecha 26 de octubre del 2023.
- Informe N°018-2023-JHCAVI-PRPPG, de fecha 11 de octubre del 2023.

El área usuaria realizó su presentación. El Consejo Directivo acordó que este punto sea tratado en una próxima sesión de Consejo Directivo.

2.3. Aprobación de presupuesto adicional para levantamiento de Observaciones en 05 Expedientes Técnicos del proyecto: "Mejoramiento Bovino lechero en los caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Chamcas, Pedregal, Río Grande en la comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, provincia y departamento Cajamarca"

- Presupuesto aprobado (2019) : S/ 198,963.93 Consultor Sol de Sogorón
- Monto pagado : S/ 141,223.70 Consultor Sol de Sogorón
- Saldo de a pagar : S/ 57,740.23 Por levantamiento observ.
- Presupuesto adicional (según estudio de mercado) para el levantamiento de observaciones de 5 expedientes : S/ 42,259.77
- Presupuesto total para levantamiento de observaciones : S/ 100,000.00

ANTECEDENTES

- Informe N°283-2023-SD-DPE-FSM/BEOP, de fecha 14 de diciembre del 2023.
- Requerimiento N°022-2023-SD-DPE-FSM/BEOP, de fecha 14 de diciembre del 2023.

El área usuaria realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03-22.12.2023: En base al informe técnico e informe legal correspondiente, el Consejo Directivo acuerda aprobar **por unanimidad** aprobar el presupuesto adicional para levantamiento de Observaciones en 05 Expedientes Técnicos del proyecto: "Mejoramiento Bovino lechero en los caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Chamcas, Pedregal, Río Grande en la comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, provincia y departamento Cajamarca", disponiendo un presupuesto total para el levantamiento de observaciones de S/ 42,259.77, alcanzando un presupuesto total de S/. 100,000.00

2.4. Aprobación de ampliación de plazo N°01 por 45 días calendarios para ejecutar el adicional y deductivo vinculado N°02 solicitada por el Consorcio Victoria. Aprobación adicional y deductivo vinculante N°02 y su ampliación de plazo por 45 días calendarios del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de la I.E. Pampa Grande del Sector Pampa Grande Sector Michiquillay, Distrito de La Encañada Provincia de Cajamarca Departamento de Cajamarca" solicitado por el Consorcio Victoria.

- Monto contractual : S/ 1,640,842.05
- Plazo Contractual : 75.00 días calend.
- Monto adicional y deductivo vinculante N°02 : S/409,836.42
- Incidencia del adicional y deductivo vinculante N° 02 : 24.98 %
- Ampliación de Plazo N° 01 : 45 días
- Ampliación de Plazo N° 02; adicional deductivo vinculante : 45 días
- Incidencia total acumulada en el plazo : 49.90%

ANTECEDENTES

- Informe N°00590-2023-HSC/SDFSM, de fecha 19 de diciembre del 2023.
- Informe técnico N°081-2023-FSM/JCMA, de fecha 18 de diciembre del 2023.
- Informe N°00591-2023-HSC/SDFSM, de fecha 19 de diciembre del 2023.

El área usuaria realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo. El estudio rubio informó oralmente.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°04-22.12.2023: En base al informe técnico y al informe legal expuestos, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la solicitud de ampliación de plazo N°01 por 45 días calendarios para ejecutar el adicional y deductivo vinculante N°02 solicitada por el Consorcio Victoria.

Asimismo, aprobar el adicional y deductivo vinculante N°02 y su ampliación de plazo por 45 días calendarios del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de la I.E. Pampa Grande del Sector Pampa Grande Sector Michiquillay, Distrito de La Encañada Provincia de Cajamarca Departamento de Cajamarca" solicitado por el Consorcio Victoria.

2.5. Aprobación de plazo N° 01 por 15 días calendarios para la elaboración del Perfil Técnico: "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa para Nivel Inicial y Primaria N°821508 del Caserío Pedregal, Comunidad Campesina De La Encañada, Distrito De La Encañada, Provincia Y Departamento De Cajamarca".

- Plazo contractual : 45 días
- Ampliación de plazo N°01 : 15 días calendarios
- Solicitada por : Consultor Sr. Silbio Alex Diaz Culqui

ANTECEDENTES

- Informe N°00566-2023-HSC/SFSM, de fecha 07 de diciembre del 2023.
- Informe N°027-2023-HACC/FSM, de fecha 30 de noviembre del 2023.
- Informe Legal N°55-2023-ERLN-CAJ, de fecha 13 de diciembre del 2023.
- Carta N°0037-2023-FDCSG/G, de fecha 21 de noviembre del 2023.

El área usuaria realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo. El estudio rubio realizó la presentación de su informe legal.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°05-22.12.2023: En base a lo informado por la Gerencia General, y en base al informe técnico legal presentado, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la solicitud de ampliación de plazo N°01 por **15 días calendarios** para la elaboración del Perfil Técnico: "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa para Nivel Inicial y

PROGRAMAS

2.6. Aprobación del Programa: "Mejoramiento de la Casa de Reuniones de la JASS en el Sector Quinuamayo Alto, comunidad campesina de Michiquillay, distrito de la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

- Plazo de Ejecución : 60 días calendarios
- Presupuesto Total del programa : S/. 126,664.05

ANTECEDENTES

- Informe N°00581-2023-HSC/SFSM, de fecha 13 de diciembre del 2023.
- Informe N° 032-2023-HACC/FSM de fecha 04 de diciembre del 2023.
- Carta N°006-PMJV-2023, de fecha 04 de diciembre del 2023.

El área usuaria realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°06-22.12.2023: En base a lo informado por la Gerencia General y los informes técnicos del área de infraestructura, el Consejo Directivo acordó **por mayoría** el Programa: "Mejoramiento de la Casa de Reuniones de la JASS en el Sector Quinuamayo Alto, comunidad campesina de Michiquillay, distrito de la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca" por un presupuesto de S/. 126,664.05; encargando que el departamento de infraestructura sea responsable en el cumplimiento de las normas de construcción civil (Reglamento Nacional de Edificaciones).

Detalle de votación:

Votos a favor: 04 votos

JAIME MARÍN RODRÍGUEZ

EULOGIO LLANOS SALAZAR

LUIS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO

CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO

Votos en abstención: 01 voto

FABIOLA DZHAMILIA HUALLPA SALAZAR

BASES DE LICITACIÓN

2.7. Aprobación de bases de Licitación del proyecto: "Construcción de la Sala de Usos Múltiples para Los caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha Pedregal, Chamcas y anexo Rio Grande de la comunidad campesina de La Encañada, distrito de la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

ANTECEDENTES

- Bases estándar de licitación privada para la contratación de la ejecución de obras. Licitación privada N°009-AFSM-CEE Primera Convocatoria.

El área usuaria realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°07-22.12.2023: En base a lo informado por la Gerencia General y el área usuaria de infraestructura a las bases presentadas por el comité externo, el Consejo Directivo acordó **por unanimidad** aprobar las bases de Licitación del proyecto: "Construcción de la Sala de Usos Múltiples para Los caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha Pedregal, Chamcas y anexo Rio Grande de la comunidad campesina de La Encañada, distrito de la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca."

2.8. Aprobación de bases para la adquisición de 41 Laptops para los beneficiarios estudiantes en Instituciones Educativas de Nivel Superior Públicas, en el Marco del Proyecto: "Soporte Integral para la Educación Superior – Proyecto SIES".

ANTECEDENTES

- Bases estándar de licitación privada para la contratación de bienes. Licitación privada N°005-2023-AFSM-CEE Primera Convocatoria.

El área usuaria realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°08-22.12.2023: En base a lo informado por el área usuaria y la Gerencia General, el Consejo Directivo acordó **por unanimidad** aprobar las bases para la adquisición de 43 Laptops para los beneficiarios estudiantes en Instituciones Educativas de Nivel Superior Públicas, en el Marco del Proyecto: "Soporte Integral para la Educación Superior – Proyecto SIES". Se solicita a la gerencia general incorporar en las bases el requerimiento que el postor acredite la representatividad oficial de la marca ofertada, en reemplazo del requisito de los años de experiencia solicitados en los requisitos técnicos mínimos y criterios de experiencia de los puntos de evaluación.

2.9. Aprobación de bases para "Contratar un Servicio Integral de gestión, soporte, mejoramiento de Red y Acceso a Internet para las Instituciones Educativas de las Comunidades de Michiquillay y la Encañada".

ANTECEDENTES

- Acuerdos de Consejo Directivo y contratos suscritos con la empresa CISTEL CHIMAR E.I.R.L.

El área usuaria realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo. El Consejo Directivo decidió discutir este punto en una próxima sesión de Consejo Directivo.

LIQUIDACIONES Y TRANSFERENCIAS DE PROYECTOS

2.10. Aprobación de la liquidación de proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento De Cajamarca".

- Contratista	: CONSORCIO ENVIOR
- Monto Contrato de ejecución	: S/. 7,958,559.93
- Monto de liquidación a favor del contratista	: S/ 0.00
- Monto Total de Inversión de Ejecución	: S/. 8,204,691.12

ANTECEDENTES

- Informe N°00587-2023-HSC/SDFSM, de fecha 14 de diciembre del 2023.

- Carta N°01-2023/BFRA, de fecha 15 de diciembre del 2023.

- Informe técnico N°075-2023-FSM/JCMA, de fecha 13 de diciembre del 2023.

- Carta N°06-2023/MASAPYSPLT/SO, de fecha 07 de diciembre del 2023.

- Informe N°028-2023/FSM-RDEL, de fecha 13 de diciembre del 2023.

- Informe N°123-2023-FSM-SSOMA/AAFR, de fecha 14 de diciembre del 2023.

- Carta N°08-2023/MASAPYSPLT/SO, de fecha 13 de diciembre del 2023.

- Carta N°762-2023-AFSM/GG, de fecha 07 de diciembre del 2023.

El área usuaria realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo. El Consejo Directivo decidió discutir este punto en una próxima sesión de Consejo Directivo.

2.11. Aprobación de la liquidación del proyecto: "Mejoramiento de los Sistemas de Riego Tecnificado del Caserío Pedregal, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Contratista	: CONSORCIO PEDREGAL
- Monto contractual de ejecución	: S/ 3,978.992.26
- Monto pagado a contratista	: S/ 4,013,250.08

- Monto de liquidación a favor contratista : S/ 1, 226 400.02
- Monto Total de inversión de ejecución : S/ 5,239,650.10

ANTECEDENTES

- Informe N°278-2023-SEPP-FSM/BEOP, de fecha 13 de diciembre del 2023.
- Informe N°080-2023-SEPP-FSM/WSS, de fecha 12 de diciembre del 2023.
- Informe N°029-2023/FSM-RDEL, de fecha 13 de diciembre del 2023.
- Carta N°011-2023/OTV-RC, de fecha 13 de diciembre del 2023.
- Carta N°003-2022/SEPP-FSM/WSS, de fecha 11 de diciembre del 2023.
- Carta N°010-2023/OTV-RC, de fecha 22 de junio del 2023.
- Informe N°008-2023-FSM/UC-ABR, de fecha 06 de junio del 2023.
- Carta N°004-2023/OTV-RC, de fecha 26 de abril del 2023.
- Informe N°003-2023-FSM/GG/SDSS-WECC, de fecha 13 de enero del 2023.
- Informe N°018-2023-FSM-SSOMA/AAFR, de fecha 12 de enero del 2023.
- Informe N°051-2023-JCLC/SDDP-FSM, de fecha 13 de febrero del 2023.
- Carta N°003-2023/OTV-RC, de fecha 06 de febrero del 2023.
- Informe N°05-2023-JJMA, de fecha 30 de enero del 2023.

El área de infraestructura realizó la presentación de su informe técnica.

El estudio rubio informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°09-22.12.2023: En base al informe del área técnica y del área legal, en el cual emiten opinión favorable a la liquidación del proyecto "Mejoramiento de los Sistemas de Riego Tecnificado del Caserío Pedregal, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", indicando que se tiene un saldo a favor de la contratista por un monto de s/.1 226 400.02, con una incidencia de 30.82%, generando un monto total del proyecto de s/.5 239 650.10, se evidencia la necesidad de regularizar las modificaciones al expediente técnico y a la obra ejecutada, las cuales han sido sustentadas como necesarias para el adecuado funcionamiento del proyecto.

En base a la recomendación del área legal y a fin de que se regularice lo presentado en la liquidación, se debe suscribir una adenda al contrato con el contratista en las que se recojan las modificaciones necesarias establecidas por el área técnica.

El consejo directivo acuerda **por mayoría** aprobar la liquidación del proyecto: "Mejoramiento de los Sistemas de Riego Tecnificado del Caserío Pedregal, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", así como la recomendación del área legal de la suscripción de la adenda del contrato.

Detalle de votación:

Votos a favor: 04

EULOGIO LLANOS SALAZAR

JAIME MARÍN RODRÍGUEZ

CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO

FABIOLA DZHAMILIA HUALLPA SALAZAR

Voto en abstención: 01

LUIS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO

En este acto, siendo las 07:15pm, el presidente del Consejo Directivo manifestó a los demás miembros del Consejo Directivo, que conforme a la programación indicada, se continuará con la presente sesión el día **27 de diciembre de 2023 a horas 10:00am.**

En atención a dicha programación, siendo las **10:00am** del día **27 de diciembre del 2023**; y encontrándose reunidos los mismos miembros del Consejo Directivo e invitados indicados en la parte inicial del acta; se reanudó la sesión, continuando con el desarrollo de los siguientes puntos de agenda pendientes.

2.12. Aprobación de la liquidación del proyecto: "Producción de pastos y mejoramiento de la Ganadería Lechera del sector Quinuamayo Alto, en la comunidad campesina de Michiquillay, la Encañada, Cajamarca".

ANTECEDENTES

- Carta N° 036-2023/LMA-SO-FSM de fecha 15 de diciembre del 2023.
- Informe 16-2023-FSM-SO/LMA de fecha 15 de diciembre del 2023.
- Informe 15-2023-FSM-SO/LMA de fecha 15 de diciembre del 2023.
- Informe N°058-2023-FSM-DS/FAC de fecha 20 de diciembre del 2023.
- Informe N° 125-2023-FSM-SSOMA/AAFR de fecha 21 de diciembre del 2023.

El área usuaria realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo. El estudio rubio absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo solicitó al área técnica complementarlo su informe a fin de que este punto sea discutido en la próxima sesión de Consejo Directivo a programarse para el día **05 de enero del año 2024 a horas 02:00pm.**

EJE ADMINISTRACION

2.13. Incluir en el proceso de reestructuración del Fondo Social Michiquillay el Gestor de la Oficina de Desarrollo Social y Comunicaciones de acuerdo al Organigrama del Manual de Organización y Funciones.

ANTECEDENTES

- Organigrama del Manual de Organización y Funciones.

El Gerente General informó sobre este punto. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01-27.12.2023: En base a lo informado por la Gerencia General, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** incorporar en el proceso de reestructuración del Fondo Social Michiquillay a el puesto de *Gestor de la Oficina de Desarrollo Social y Comunicaciones*, de acuerdo con el Organigrama del Manual de Organización y Funciones.

2.14. Informe sobre el relevo de perfiles y autorización para la tercera etapa de acuerdo con su plan de trabajo.

ANTECEDENTES

- Acta de reunión de levantamiento de perfiles.
- Perfiles de los puestos de asistentes de finanzas, de planeamiento, en administración, de coordinación de proyectos, y especialistas en administración, en atención humanitaria, en auditoría interna, en desarrollo social de la Comunidad Campesina de La Encañada, en planeamiento estratégico, en planeamiento y presupuesto, en proyectos de educación, en proyectos de gestión productiva y empleo, en proyectos de infraestructura y servicios básicos, en proyectos de inversión social, en proyectos de salud, en recursos humanos, en finanzas; Gerente General y secretaria ejecutiva.

El Gerente General informó sobre este punto.

El Sr. César Garay realizó su presentación, informando sobre cada requisito establecido en diversos puestos; absolviendo las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-27.12.2023: En base a lo informado por la Gerencia General y por la empresa Manpower Professional Services S.A.; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el informe final sobre el relevo de perfiles presentado; y, en consecuencia, se otorga la autorización para la tercera etapa de acuerdo con su plan de trabajo.

2.15. Regularización de adenda al contrato de servicios de asesoría legal externa con el Estudio Rubio Leguía Normand S.C.R.L.

ANTECEDENTES

- Informe de asesoría legal hasta el mes de diciembre del año 2023 y anexos.

El Gerente General informó sobre este punto.

El estudio Rubio realizó su presentación, absolviendo las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo, informando el número de horas adicionales de los servicios legales prestados. Asimismo, informó sobre los descuentos que propone el Estudio Rubio Leguía Normand S.C.R.L.

El Consejo Directivo consideró discutir este punto el día 28 de diciembre del 2023, a fin de revisar la documentación de sustento requerida por los miembros del Consejo Directivo sobre el detalle de servicios prestados en el periodo expuesto.

2.16. Adquisición de un Dron y GSP área de Desarrollo Productivo FSM.

- DRON matrice 350 RTK Precio Monto: \$ 5,338.98 dólares americanos (combo).

- GPS GARMIN MONTANA 750 I Precio \$ 889.83 (Ochocientos ochenta y nueve con 33/100 dólares americanos).

ANTECEDENTES

- Informe N°010-2023/ESIG-FASR/DPE-FSM, de fecha 13 de noviembre del 2023.

El área de Desarrollo Productivo realizó su presentación.

El Consejo Directivo solicitó al área de Desarrollo Productivo presente mayor información sobre la utilización, conservación, mantenimiento y manejo de dichos equipos para su revisión y análisis.

En este acto, siendo las 02:00pm, el presidente del Consejo Directivo manifestó a los demás miembros del Consejo Directivo, que conforme a la programación indicada, se continuará con la presente sesión el día **28 de diciembre de 2023 a horas 09:00am.**

En atención a dicha programación, siendo las **09:00am** del día **28 de diciembre del 2023**; y encontrándose reunidos los mismos miembros del Consejo Directivo e invitados indicados en la parte inicial del acta; se reanudó la sesión, continuando con el desarrollo de los siguientes puntos de agenda pendientes:

2.15. Regularización de adenda al contrato de servicios de asesoría legal externa con el Estudio Rubio Leguía Normand S.C.R.L.

ANTECEDENTES

- Informe de asesoría legal hasta el mes de diciembre del año 2023 y anexos.

El Gerente General informó sobre este punto.

El estudio Rubio realizó su presentación, absolviendo las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo, informando el sustento del número de horas adicionales de los servicios legales prestados.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

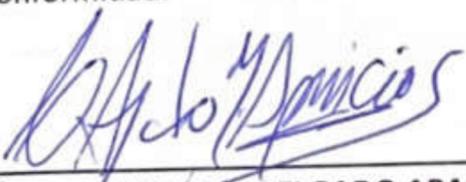
Acuerdo N°01-28.12.2023: En base a los informes legales presentados por el Estudio Rubio Leguía Normand S.C.R.L, al Consejo Directivo en los cuales se sustentan los servicios legales solicitados y prestados por el Estudio al Fondo Social Michiquillay, así como la propuesta económica correspondiente, el Consejo Directivo acordó **por unanimidad** aprobar la regularización del pago, por todos los servicios de horas adicionales requeridos al Estudio Rubio Leguía Normand S.C.R.L por el periodo comprendido entre el primero de julio del año 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2023, por la suma de \$150,000.00 (ciento cincuenta con 00/100 Dólares americanos) que serán pagados en dos partes, siendo la primera parte por el monto del 50% en el mes de diciembre del año 2023 y el saldo del 50% al mes de enero del 2024, los cuales incluirán los impuestos de ley correspondientes.

Acuerdo N°02-28.12.2023: Aprobar **por unanimidad** la contratación de dos abogados, siendo uno de la Comunidad Campesina de Michiquillay y otro de la Comunidad

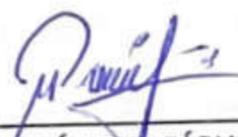
Campesina de la Encañada, los cuales prestaran sus servicios en las instalaciones del Fondo Social Michiquillay, para la atención de servicios legales ordinarios que requiera la Gerencia General y en coordinación con la asesoría legal externa; para estos efectos se solicita al Estudio Rubio Leguía Normand S.C.R.L, la elaboración de los alcances de los servicios y del perfil de los abogados a solicitar, a efectos de poder determinar los servicios legales que se encontraran a cargo de dichos abogados, así como los mecanismos legales que protejan a la Asociación y a dichos abogados de posibles conflictos de intereses, los mismos que serán presentados en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultan a los señores **Wilder Ríos Sánchez**, identificado con **DNI N°26684927** y **Eulogio Llanos Salazar**, identificado con **DNI N°41798549**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 01:20pm del día veintiocho de diciembre del 2023, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.


CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Presidente del Consejo Directivo


EULOGIO LLANOS SALAZAR
Vicepresidente del Consejo Directivo


JAIME MARÍN RODRÍGUEZ
Secretario del Consejo Directivo


LUIS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO
Director del Consejo Directivo


FABIOLA DZHAMILIA HUALLPA SALAZAR
Director del Consejo Directivo